



CONTANCIA SECRETARIAL.

San Andrés, Isla, Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Doy cuenta a la Señora Jueza, del presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por el Dr. RICARDO RAFAEL ASIS CUADRO, quien actúa como apoderado judicial de la señora THALIA MARIA HAWKINS NARVAEZ, en representación legal de menor hijo LIAM MARCO DURAN HAWKINS, contra el señor DONNY DILSON DURAN CUEVAS, dentro del cual el suscrito secretario procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO _____ \$ 1.000.000,00

TOTAL _____ \$ 1.000.000,00

SON: UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00).

Lo paso al Despacho, la liquidación de costas, sírvase proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Isla, Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

AUTO No. 0394-22

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, considerando que la liquidación de costas efectuada por Secretaría cumple con los parámetros establecidos en el Artículo 366 del C.G.P., el Despacho procederá a su aprobación.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA